

DOCUMENTOS OFICIALES.

REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE HACIENDA. Y CREDITO PUBLICO.

Granada, Julio 22 de 1853.

Señor. El S. P. E. se ha servido dictar el decreto siguiente:

El Presidente de la República de Nicaragua

Considerando: 1.º que para la reorganización de la República en términos que puedan ser desarrollados todos los elementos de riqueza y progreso, es necesario que la Hacienda Pública tenga los fondos indispensables que den el lleno á sus erogaciones: 2.º que puede comprometer el crédito público con plena seguridad, de que sus grandes elementos de riqueza bajo una administración regular y equitativa son muy suficientes á salvar los compromisos que contraiga, en uso de sus facultades, ha tenido abien decretar y

DECRETA.

Artículo 1.º Se contratará un empréstito de dos millones de pesos, garantizados con el crédito público del Gobierno de esta República; y sus terrenos del Departamento de Matagalpa bajo los términos y condiciones que en adelante se espresan.

Art. 2.º Dicho empréstito de dos millones de pesos serán representados por bonos de este Gobierno, firmados por el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Tesorero general, serán fechadas en Granada á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis y con el plazo de veinte años, contados desde el primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete. El primer año correrá sin interés y desde el día primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho se les abonará el interés á razon de un siete por ciento anual. El interés y principal serán pagados en la Ciudad de Nueva-York de los EE. UU. de América.

Art. 3.º Todo el Crédito Público del Estado de Nicaragua queda empeñado al pago de los bonos que importen el empréstito, y para mayor seguridad del prestamista ó prestamistas, este Gobierno estenderá una escritura condicional traspasándola á tres apoderados responsables, que desde luego serán nombrados; todos los terrenos valdíos pertenecientes al Gobierno de Nicaragua que se hallan situados entre la latitud 13.º del Norte y la latitud 14.º al Norte y la longitud 84.º al Oeste y longitud 88.º al Oeste del Meridiano de Greenwich comprendiendo un grado cuadrado á dos millones trescientos cuatro mil acres de terreno. Dichos apoderados y sus sucesores tendrán los referidos terrenos en depósito y garantía á favor de los tenedores de bonos y la escritura condicional comprenderá todos los términos y condiciones de dicho empréstito.

Art. 4.º Los bonos serán refrendados por los apoderados de este Gobierno ó por lo ménos por uno de ellos, para la mútua seguridad de los tenedores de bonos y del Gobierno de Nicaragua.

Art. 5.º El Señor Appleton Oak smith queda desde luego nombrado por este Gobierno, su comisionado especial con el preciso objeto de efectuar la negociación del empréstito de dos millones de pesos y para dar en todo el debido cumplimiento al presente decreto. Dicho Señor deberá refrendar los bonos á favor del Gobierno, quedando responsable de su exacta ejecución.

Art. 6.º La escritura condicional se estenderá por triplicada, y á cada ejemplar se le acompañará una copia de este decreto. Un ejemplar será depositado en los archivos de Hacienda de esta República, otro se depositará en el Señor Ministro de Nicaragua en Washington, y otro en los apoderados de los tenedores de bonos.

Art. 7.º El Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Jeneral don Manuel Carrascosa, es encargado de que se publique, circule y se comuniquen a quienes corresponda el presente decreto.

Dado en Granada, á 22 de Julio de 1856.—Guillermo Walker."

Y de órden supremo lo inserto á su inteligencia, publicación y circulación en los pueblos de su mando; esperando recibo.—De V. atento servidor. CARRASCOSA.

ESPAÑA Y MEJICO.

Por las correspondencias de Méjico y Europa insertas en el Nueva York Herald del 19 de Junio ppto. vemos el proximo rompimiento de una guerra entre las dos naciones que encabezan este artículo, y sobre los cuales nos ocurren algunas reflexiones que vamos á esplotar.

"Segun se ve por las correspondencias de Méjico, á que nos referimos la administración que existía en 1833 violentada por las circunstancias ó procediendo maliciosamente contra sus propios intereses en favor de España, reconoció sus reclamaciones de algunos súbditos españoles, asentados á \$3 802,662; comprometiéndose á pagar un interés de un por ciento anual con mas un 3 por ciento sobre la acumulación de estos mismos intereses, que serian capitalizados en caso de no ser satisfechos en su oportuno tiempo. Estos intereses no han sido satisfechos hasta hoy, á causa de los continuos disturbios que se han sucedido desde aquella fecha y que han dejado exhaustas sus cajas. Mas á pesar de todos estos inconvenientes el Gobierno mejicano, ha llamado repetidas ocasiones al ministro español con el fin de arreglar estas dificultades, y este ha evadido el arreglo siempre que con tal objeto ha sido llamado, contestando que ningun arreglo podia efectuarse respecto de este asunto pues era una cosa concluida por medio de un tratado cuyo cumplimiento exigía terminantemente."

La administración actual, sin embargo de las dificultades é inconvenientes que aun está experimentando, ha tenido ocasion de penetrarse de la ilegalidad de algunos de aquellos créditos representados por un español nombrado Lorenzo Carrera, que solo era un agiota que nada perdía con un mal resultado y por el contrario obtendría un gran beneficio caso de que aquellos fuesen favorables.

El tal Carrera tan luego como se penetró del éxito lisonjero de su pretension exigió de sus representados el pago convenido que redujo á efectivo y se retiró á España para ponerse á salvo antes que sus intrigas fuesen descubiertas. Este digno español, no habia un satisfecho su perversidad y tan luego que el gobierno mejicano hizo patente su proceder y mala fé se presentó en Madrid sosteniendo los derechos de sus representados, que él llamaba propios, con informes capciosos y torpes intrigas que fueron creidas por el ministro que conocia del negocio; llegando á exasperar el orgullo de aquel gobierno hasta el estremo de tomar las escandalosas y violentas medidas que se han puesto en planta; enviando allí en clase de Ministro Comisionado para este arreglo particularmente al Sr. Miguel de los Santos Alvarez con una escuadrilla, que segun las noticias de España recibidas en Halifax el 18 de Junio por el vapor América y publicadas en el periódico á que nos referimos, el 19, debe ser reforzada por una escuadra que desde España se dirijirá á Veracruz, compuesta de once fragatas de línea, tres fragatas menores, dos corbetas y cuatro vapores que hacen un total de veinte buques.

Nada es mas justo que el que todo gobierno ó individuo satisfaga sus compromisos con toda puntualidad, pero la ecetitud de este principio no priva á nadie del derecho de reclamar contra un contrato solemnemente celebrado, en cualquier tiempo que advierta el dolo ó mala fé con que se procedió al tiempo de su celebracion. Méjico se halla en este caso, llama al ministro para una nueva revision y arreglo de aquella deuda y este se niega dando por sola única contestacion, como antes decimos, "que era una cosa concluida por medio de un tratado cuyo cumplimiento exigía terminantemente." Ahora bien, si el representante de España concienzudamente conocía que eran justos y le-

gales los reclamos que habian dado lugar á aquel tratado? ¿Por qué pues se niega al nuevo exámen que, tan justamente pedía el gobierno mejicano? ¿Crée acaso aquel Sr. que su justicia pueda haberse desvirtuado con el tiempo que ha trascurrido y ahora se nulifique la duda? Nosotros en nuestro escaso entender creemos que Méjico está en su derecho al solicitar una nueva revision y que el Sr. Ministro está en el deber de oírle segun lo de que estando prexistentes las justas causas y motivos que obligaron á aquel gobierno al reconocimiento de la deuda en aquella fecha, tambien obligará á este hoy á reconocerla.

El Sr. Santos Alvarez llegó á Méjico, se presentó solicitando ser admitido como tal representante y el gobierno mejicano con sobrada justicia le ha contestado terminantemente que no podia oírle interin no hiciese retirar la flotilla que se hallaba en Veracruz, pues este modo de proceder insultaba altamente su dignidad y este Sr. se evade alegando que su mision es diplomática y de un carácter conciliador, y que la escuadrilla aquella esta estacionada allí por disposicion del Capitan General de la Isla de Cuba, por lo cual nada puede hacer respecto á que se retire.

Esta contestacion no pasa de ser una leve disculpa con que se quiere hacer ver que el envio de aquellas fuerzas no tiene conexon con la mision del Sr. Santos Alvarez; pues en el mismo periódico á que nos contraem s se encuentra un artículo traducido de la Gaceta de Madrid del 24 de Mayo que dice: "que desde el principio de este asunto el gobierno español habia observado deseos de violar el tratado por parte de Méjico, y que no sufriria este insulto con impunidad; y en consecuencia se habia dado órdenes al Capitan General de Cuba para que enviase á Veracruz todos los buques de guerra que estuviesen disponibles en el puerto á fin de efectuar las órdenes que le fuesen comunicadas por su gobierno."

¿Y qué quiere decir todo esto? No lo sabemos. El Sr. Alvarez, llegó á la Habana en el vapor inglés en Mayo fué portador de la órden para que el Capitan General de Cuba enviase allí la parodia de escuadra que en fines del mismo mes salió de aquel puerto conduciéndolo á su bordo; se demora en la Habana hasta ponerse de acuerdo con el Capitan General; se presentó en Méjico despues de haber dejado la archi-escuadra en Veracruz; dijo al Gobierno que su mision era conciliadora y que nada tenia que ver con la escuadra, pues era cosa del Capitan General de Cuba y no la podia hacer retirar segun se le pedia; el 24 de Mayo publica la Gaceta de Madrid la órden para que el Capitan General de Cuba enviase allí las fuerzas navales y por último en 18 de Junio se da otra órden en Madrid para que la poca escuadrilla fuese reforzada por 20 buques mas (si los hai) y todo esto sin haber llegado á Madrid noticia de la mision del Sr. Alvarez pues su presencia en Méjico fué del 1.º al 3 de Junio.

Aunque ya en otras ocasiones hemos visto al Gobierno de Madrid descartarse del mismo modo que lo hace el Sr. Alvarez en esta ocasion con el Capitan General de Cuba cuando las cuestiones del Block Worrior y de El Dorado, no podemos claramente comprender este juego de cubiletes y solo á fuer de filibusteros viejos que tambien comprendemos algo la prestidigitacion alcanzamos que el gobierno español siempre arrogante y fuerte con el que cree débil, sin meterse en averiguaciones ha atropellado las fórmulas diplomáticas establecidas entre los gobiernos, negándose á oír las razones de su parte contraria privándoles hasta de sus propios derechos y haciendo alarde de sus propias fuerzas,

Pero tenga entendido que se las va haber con un enemigo poderoso para él, porque los mejicanos conservan una odiosidad implacable y justa contra los españoles individual y colectivamente. No se olvidan que cada vez que un mejicano recuerda los asesinatos cometidos contra sus antepasados, se volverá una hiena contra los verdugos de su patria, segun lo proba on cuando la expedicion del Jeneral Barradas á Tampico el año de 28 donde un puñado de mejica-

nos destruyeron los 8.000 hombres de que se componía y se perdió hasta la mayor parte de la escuadra que los condujo: esto es si no recuerdan lo que les pasó cuando la guerra de la Independencia. Méjico no podrá pasar nunca por el insulto que, España le ha hecho; ni esta tampoco podrá jamás vindicarse de su agreste proceder, porque no es ni puede ser una razon para conducirse de este modo por la falta de pago, cuando ella no se niega á él, sino que pide algunas aclaraciones ántes de proceder á hacerlo efectivo, sin que sea culpa de ello tal vez, la demora sino de no haberle querido oír el representante español.

Vuelva España la vista á su actual posicion y contemple el paso tan imprudente é indiscreto que ha dado y que la conduce al abismo: convenzase de que ya no existen los Cides, los Pelayos, los Pizarros ni los Corteses ni tantos otros que despues de haber llenado de gloria á su patria se les pagó con la mas negra ingratitud: déjese de sí España fué porque hoy no es capaz de entrar en una guerra ni aun con Faustino I.º y no se olvide que tiene que atender á las ambiciones de los mandarines en España, al mismo tiempo que no debe perder de vista el cáncer que en Cuba la está devorando y que de meterse en una guerra en estos momentos podria sucederle lo que al perro que teniendo la pulpa en la boca la tira para atender á una piedra que le arrojen y despues se encuentra sin nada.

Si acaso se ha lanzado continuando con las proezas que el ejército americano hizo en su última guerra con Méjico, por humanidad que tambien los filibustero; somos humanos, les aconsejamos que no se dejen correr alucinados por que no es lo mismo pelear con un hombre con quien solo se tiene una cuestion de momento; que con otro á quien se odia entrañablemente por causas tan justas y cuya odiosidad es heredada.

El Jeneral Concha tan luego como recibió la órden para el envio de fuerzas navales á Veracruz, procedió con la mayor violencia, no por so o obediencia al superior mandato, sino tambien porque esto alhagaba su orgullo altamente; enviando las corbetas Perla y Ferrolana y los vapores Isabel 2.ª y Colon, sin un solo hombre de desembarco y aun faltas sus tripulaciones, sin calcular que esto no hacia más que ponerlo en ridículo á él y al gobierno que representa, porque en caso de que Méjico no admita al representante qué podria hacer esta homeopatica escuadrilla? Volver á la Habana para llevar lo que se necesita para el bloqueo de los pequeños puertos de Méjico en el Atlántico; cuyo bloqueo seria insignificante porque ¿con qué buques bloquearian los puertos de la república mejicana en el Pacífico? Nosotros creemos que a España le convendria entrar en arreglos de cualquier modo que sea, porque en esta cuestion tiene todas las probabilidades de perder y ninguna para ganar: ó de lo contrario se caricaturará ella misma como ha hecho ya en otras ocasiones y nosotros le aconsejamos desde ahora para cuando llegue este caso que puede adoptar la de tres jabeques navegando en un mar de espanto encerrado en una concha de jicotea, porque esta es la que le viene de molde interin aprende á filibustear, pues le va á suceder precisamente lo que á todo el que se mete en lo que no entiende. Bien podia enviar al Jeneral Concha que es tan estudioso para que tomase algunas lecciones de filibusterismo con nosotros, que ya somos viejos practicones en el oficio.

El 29 del pasado se ha tomado el juramento de costumbre al Sr. Thomas Baseye, Juez de 1.ª instancia de este Departamento; lo que ponemos en conocimiento del público para su inteligencia, y efectos consiguientes.

IMPRENTA LIBERAL.

en la plaza frente á la casa de Gobierno.